



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00011434- -MUNIMDP-DGP#SG

VISTO el EX-2023-00011434- -MUNIMDP-DGP#SG, y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas la Secretaría de Salud, atento a la necesidad de incorporar personal de enfermería para el servicio de cobertura de los CAPS, solicita la designación de la señorita Sofía Scagliotti – CUIL 27-40944722-3, como Licenciado en Enfermería I, con 35 hs semanales, dependiente del CAPS La Peregrina.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la planta de Personal Permanente de la Administración Central dando de alta el N° de Orden 23523.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 31/03/2023, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 11-01-1-0-3-03 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER 8 – CAPS La Peregrina.

<u>Nº O.</u>	<u>C.F.Alta</u>	<u>Denominación</u>
23523	2-17-00-22	Lic. en Enfermería I

ARTÍCULO 2º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita **SOFIA SCAGLIOTTI** (Legajo Nº 37.389/1 – CUIL 27-40944722-3), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como LICENCIADO EN ENFERMERÍA I (C.F. 2-17-00-22 – 35 hs. semanales – Nº de Orden 23523), con dependencia del CAPS La Peregrina (U.E. 11-01-1-0-3-03), para cumplir funciones en horario matutino, vespertino y/o nocturno, según el servicio lo requiera.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación por Tarea Riesgosa** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 6º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, el **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 - Prog. 27-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 – UER. 8 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3.

Para Art. 3º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1.

Para Art. 5º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.3.

Para Art. 6º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4.

ARTICULO 8º.- Asignase, a la agente **SOFIA SCAGLIOTTI** (Legajo Nº 37.389/1 – CUIL 27-40944722-3) el siguiente usuario de GDE:

- SSCAGLIOTTI

ARTICULO 9º.- Asignase, a la agente **SOFIA SCAGLIOTTI** (Legajo Nº 37.389/1 – CUIL 27-40944722-3) el

siguiente correo oficial:

- sscagliotti@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 10º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.